ACTA DE REINICIO No 1 DEL CONTRATO No. 029 DE 2026

ACTA No	001		
FECHA PRESENTE ACTA:	01/06/2026		
CONTRATO No:	028 de 2026		
CONTRATISTA:	MORALES INGENIERIA S.A.S/RL EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO	**CEDULA / NIT:**	901335652-9
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	IVAN DARIO MEDINA BECERRA		
OBJETO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS LOCKERS CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN, FUNCIONABILIDAD Y DURABILIDAD"		
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE $22.440.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	30 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026	**PLAZO SUSPENSIÓN:**	Un (01) Mes

En Paipa, a los 01 día del mes de junio, se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, el señor Ivan Dario Medina Becerra en calidad de Supervisor y el señor Edison Fabian Morales Acevedo como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio del Contrato No 028 de 2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de suspensión de fecha 30 de abril de 2026, se suspendió el contrato hasta 30 de mayo de 2026, por solicitud del contratista.

SEGUNDO: Que vencido el término de la suspensión acordada procede el reinicio del contrato.

TERCERO: Las partes declaran que esta suspensión no generó indemnizaciones, lucro cesante o daño emergente en beneficio del contratista, y además la entidad no hará efectiva la cláusula referente a caducidad.

En consecuencia,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato N° 028 a partir del 01 de junio de 2026.

SEGUNDO: El presente reinicio se realiza con el fin de dar continuidad al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales requeridas por el **Instituto Termal de Paipa**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual. Igualmente, se deja constancia de que actualmente se encuentra en trámite el proceso de cesión del contrato, el cual se adelantará conforme a los procedimientos administrativos y requisitos legales aplicables, sin que el presente reinicio implique la aprobación o perfeccionamiento de dicha cesión.

TERCERO: Ampliar las pólizas y/o garantías del contra si son requeridas.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

IVAN DARIO MEDINA BECERRA
SUPERVISOR

MORALES INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

MARTHA YANETH FLOREZ PUERTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

C.C. Carpeta del contrato
Elaboro: Valentina Siachoque / Sec Jefes de Oficina